



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APAZAPAN, VER.
2018 - 2021



Apazapan Ver. 13/julio/2018	
Pres /017/2018/0228	
Asunto	Envío de acta de Cabildo



DIP. MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, remito a usted los documentos originales de la siguiente Acta de Cabildo.

Acta de Sesión N°48 extraordinaria del H. Ayuntamiento de Apazapan, Ver. Con fecha 29 de junio del 2018, que consiste en 05 hojas en la que el Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal Constitucional de Apazapan Ver. Propone al H. Cabildo **LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

Lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones aplicables a los Municipios de Estado de Veracruz.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, quedando a sus respetables órdenes.



ATENTAMENTE

César Flores

PRESIDENCIA LIC. CÉSAR FLORES COLORADO
MUNICIPAL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APAZAPAN, VER.
2018-2021

C.C.P. Archivo

Palacio Municipal Calle 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, C.P. 91645 Apazapan, Veracruz
Tel: (279) 821 70 73, Correo electrónico: presidenciaapazapan2018@gmail.com



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 48 DEL H. AYUNTAMIENTO DE
APAZAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En el Municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veintinueve de Junio del año dos mil dieciocho; De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, los ciudadanos Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal; Profa. Yuriana Acosta Baizabal, Síndica Municipal; C. Delfino de Jesús Valdez Cabrera, Regidor Municipal integrantes del H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz; así como el L.A.E. Perfecto Contreras Villa, Secretario del H. Ayuntamiento, a la cual fueron previamente convocados, en términos del artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la oportunidad debida, bajo el siguiente

Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.

Segundo.- Verificación del Quórum Legal y Declaración de la instalación de la sesión extraordinaria.

Tercero.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.

Cuarto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Quinto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, Iniciativa de decreto que reforma el Artículo 28 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Sexto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, Iniciativa de decreto que reforma la fracción XVII del Artículo 33, la fracción IX del Artículo 71 y el segundo párrafo del Artículo 76 de la Constitución política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Séptimo.- Clausura de la sesión extraordinaria.

El Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal da inicio a la sesión extraordinaria de cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento para el desahogo del:

Primer Punto del Orden del Día.- Por lo que el Secretario procede a pasar lista de asistencia, y verifica que estén presentes los ediles que integran el H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave. Informándole al Ciudadano Presidente que existe quórum legal de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que el



SECRETARÍA MUNICIPAL 2018-2021

RESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021

César Flores



SINDICATURA MUNICIPAL 2018-2021

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER.
2018 – 2021



Presidente Municipal manifiesta que se da inicio a la sesión extraordinaria de cabildo, y los acuerdos que se aprueben en la presente sesión obliga a su cumplimiento.

Segundo Punto del Orden del Día.- El Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo; de igual forma hace del conocimiento del cuerpo edilicio, que dado que la presente sesión es de carácter extraordinario, no existen asuntos generales.

Tercer Punto del Orden del Día.- El ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por unanimidad.

Cuarto Punto del Orden del Día.- En uso de la palabra el Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal, manifiesta que mediante el oficio número 2772 de fecha 21 de Mayo de 2018, el Lic. Juan José Rivera Castellanos, Secretario General del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, copia certificada de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que la Universidad Veracruzana, en el ámbito de su respectivas competencias, tenga la facultad de poder iniciar el proceso legislativo, a través de la presentación de iniciativas de Ley o Decreto, en lo que se refiere a su funcionamiento, de fecha 11 de agosto de 2017, presentada por el Licenciado Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado; Copia certificada del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de fecha 25 de octubre de 2017 y copia certificada del Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por esta Soberanía en dos periodos de sesiones ordinaria los días 16 de noviembre de 2017 y 21 de mayo de 2018.

Quinto Punto del Orden del Día.- En uso de la palabra el Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal, manifiesta que mediante el oficio número 2772 de fecha 21 de Mayo de 2018, el Lic. Juan José Rivera Castellanos, Secretario General del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, copia certificada de la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que el Congreso del Estado podrá cambiar su sede provisionalmente, si para ello existe el acuerdo de las dos terceras partes del total de los diputados presentes, de fecha 2 de enero de 2017, presentada por los ciudadanos diputados Juan Nicolás Callejas Roldán, Juan Manuel del Cid No González, Janeth García Cruz, Emilio López Cruz, Ángel Armando López Cruz, Ángel Armando López Contreras, Carlos Antonio Morales Guevara, Luisa Ángela Soto Maldonado y José Roberto Arenas Martínez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario



SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021



REGIDURIA MUNICIPAL
2018-2021



SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021

César Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER. 2018 – 2021



Institucional e Integrantes del Grupo Legislativo Mixto "Juntos por Veracruz", respectivamente, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; Copia certificada del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de fecha 18 de enero de 2018 y copia certificada del Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por esta Soberanía en dos periodos de sesiones ordinaria los días 31 de enero de 2018 y 21 de mayo de 2018.

Sexto Punto del Orden del Día.- En uso de la palabra el Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal, manifiesta que mediante el oficio número 2772 de fecha 21 de Mayo de 2018, el Lic. Juan José Rivera Castellanos, Secretario General del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, copia certificada de la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanente Unidades de Justicia y Puntos Constitucionales y Procuración de Justicia, de fecha 30 de enero de 2018; copia certificada del Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por esta Soberanía en dos periodos de sesiones ordinarios los días 31 de Enero y 21 de Mayo de 2018.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta siguientes tres dictámenes; 1).- Decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente VII. La Universidad Veracruzana, en todo lo relacionado a su autonomía, organización y funcionamiento.

VIII.- A los ciudadanos del Estado, en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, mediante iniciativa ciudadana, en los términos que señala la Ley. 2).- Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando como sigue: El Congreso podrá cambiar su sede provisionalmente, si para ello existe el acuerdo de las dos terceras partes del total de los diputados presentes, notificándose de dicha determinación a los otros dos poderes. 3).- Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando de la siguiente forma, Artículo 33 fracción XVII, llevar el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Legislativo; Artículo 71 fracción IX, Los Ayuntamientos establecerán sus propios órganos internos de control autónomos, los cuales deberán llevar el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, así como desarrollar su función de conformidad con lo que establezca la Ley; Artículos 76 los servidores públicos a que se refiere este artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración de intereses ante el órgano interno de control que corresponda, en los términos que determine la Ley. Todo servidor público será responsable por la comisión de delitos en el



SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 - 2021

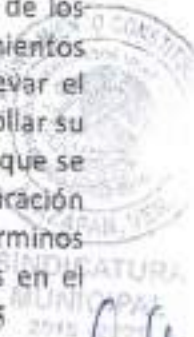


REGIDURÍA MUNICIPAL
2018 - 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

Flores



SINDICATURA MUNICIPAL
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER.
2018 – 2021



ejercicio de su encargo. Para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo: -----

Se aprueba por Unanimidad, Decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente VII. La Universidad Veracruzana, en todo lo relacionado a su autonomía, organización y funcionamiento.

VIII.- A los ciudadanos del Estado, en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, mediante iniciativa ciudadana, en los términos que señala la Ley. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

Se aprueba por Unanimidad. Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando como sigue: El Congreso podrá cambiar su sede provisionalmente, si para ello existe el acuerdo de las dos terceras partes del total de los diputados presentes, notificándose de dicha determinación a los otros dos poderes. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

Se aprueba por unanimidad. Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando de la siguiente forma, Artículo 33 fracción VXII, llevar el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Legislativo; Artículo 71 fracción IX, Los Ayuntamientos establecerán sus propios órganos internos de control autónomos, los cuales deberán llevar el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, así como desarrollar su función de conformidad con lo que establezca la Ley; Artículos 76 los servidores públicos a que se refiere este artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante el órgano interno de control que corresponda, en los términos que determine la Ley. Todo servidor público será responsable por la comisión de delitos en el ejercicio de su encargo. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el Lic. César Flores Colorado Presidente Municipal, da por concluida la presente sesión extraordinaria de Cabildo siendo las once horas con treinta minutos, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Apazapan, de Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza y da fe: -----



SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 - 2021



REGIDURÍA MUNICIPAL
2018 - 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

CÉSAR FLORES



SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER.

2018 - 2021




 Lic. César Flores Colorado
 Presidente Municipal del H.
 Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz
 MUNICIPAL de Ignacio de la Llave
 2018 - 2021



Profra. Yuriana Acosta Baizabal
 Sindica Municipal
 SINDICATURA
 MUNICIPAL
 2018 - 2021



C. Delfino de Jesús Cabrera Valdez
 Regidor Municipal
 REGIDURIA
 MUNICIPAL
 2018 - 2021



L.A.E. Perfecto Contreras Villa
 Secretario Municipal
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 2018 - 2021